



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 125-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 208-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre designación temporal como Directivo Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son: "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre las atribuciones del Alcalde la de: "6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas., (...), 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"; asimismo, el artículo 37° de la precitada Ley, establece sobre el régimen laboral, lo siguiente: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley."

Que, mediante Informe N° 208-2023-UGRH-OGA/MVES, debidamente visado por la Oficina General de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento el fallecimiento del Arq. Carlos Manuel Gaillour Roncagliolo – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sujeto al régimen especial de contrato administrativo de servicio – Decreto Legislativo N° 1057, conforme se verifica en el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estadio Civil – RENIEC de fecha 16 de febrero del 2023, que precisa que su deceso fue el 15 de febrero del 2023; asimismo, señala que con Resolución de Alcaldía N° 073-2023-ALC/MVES se le otorgó licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al funcionario antes señalado y, se le designó temporalmente en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Ing. **JUNIOR GUILLERMO FRANCIA CAMPOS – SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** con eficacia anticipada desde el 03 de febrero del 2023 hasta que durará la hospitalización del Gerente, sin embargo, debido a la situación de fallecimiento del Arq. Carlos Manuel Gaillour Roncagliolo, la referida Unidad opina que la designación temporal otorgada al Ing. Junior Guillermo Francia Campos no tendría vigencia, por ello solicitan se evalúe la necesidad de designar a una persona en la Gerencia de Desarrollo Urbano, siendo que de acuerdo al Informe Técnico N°000445-2021-SERVIR-GPSGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, uno de los subgerentes dependientes de la Gerencia de Desarrollo Urbano, podría asumir en adición de sus funciones la citada Gerencia;

Que, con Memorando N° 125-2023-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaria General proponiendo al funcionario que estará designado temporalmente en adición de sus funciones en dicho cargo, a fin que se emita la resolución de alcaldía que así lo formalice;

Estando a lo expuesto y, contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente resolución y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión de resultados Municipalidad de Villa el Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **PRECISAR** que la Resolución de Alcaldía N° 073-2023-ALC/MVES tuvo eficacia hasta el 15 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** temporalmente en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Ing. **JUNIOR GUILLERMO**

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de febrero de 2023

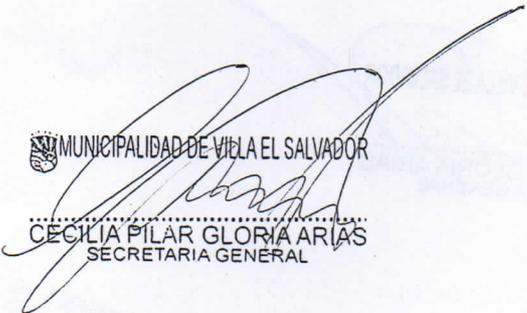
FRANCIA CAMPOS – SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, en adición a sus funciones, desde el 16 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PÍLAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

